

Asunto: Cédula de notificación por estrados **de apertura de las cuarenta y ocho horas de la publicitación**, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 11 de enero del año 2021, por el Representante del Partido “Socialdemócrata de Morelos” en contra de *“La omisión o falta de respuesta a la solicitud planteada mediante escrito presentado el cinco de enero del año en curso, dirigido Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del que solicito copia certificada de las constancias de la integración de los órganos directivos de acuerdo a los estatutos atinentes, de cada uno de los partidos políticos con registro vigente en el estado de Morelos durante el año 2019”*.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce horas con cero minutos del día doce de enero del año dos mil veintiuno**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el día 11 de enero del año en curso, por el Representante del Partido “socialdemócrata de Morelos en contra de *“La omisión o falta de respuesta a la solicitud*

planteada mediante escrito presentado el cinco de enero del año en curso, dirigido Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, signado por el suscrito, a través del que solicito copia certificada de las constancias de la integración de los órganos directivos de acuerdo a los estatutos atinentes, de cada uno de los partidos políticos con registro vigente en el estado de Morelos durante el año 2019”.

Así mismo se hace constar que la presente cedula se publica en los estrados electrónicos de la Página Oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante 48 horas contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**